

Presidente: Don Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid».

Huelva, 16 de diciembre de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de Profesorado Universitario.

Convocadas a concurso dos plazas, una plaza de Profesor Titular de Universidad, por Resolución de 5 de noviembre de 1993 (BOE del 30), y una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, por Resolución de 30 de diciembre de 1993 (BOE de 20 de enero de 1994), y no habiéndose formulado propuesta de provisión de las plazas por las respectivas Comisiones, por no haber sido valorado favorablemente el concursante, al menos por tres de sus miembros, según el artículo 11.2 a) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las dos plazas que se mencionan:

Plaza convocada por Resolución de 5 de noviembre de 1993 (BOE del 30):

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica (núm. 433). Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar: Docencia en Electrónica I y Electrónica II. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza convocada por Resolución de 30 de diciembre de 1993 (BOE de 20 de enero de 1994):

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (núm. 1.430). Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar: Docencia en Derecho Procesal Laboral. Centro: Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 23 de diciembre de 1994.- El Rector en funciones, José Luis Romero Palanco.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de uno de los puestos de libre designación convocados por la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me está atribuida legalmente, se adjudica el puesto de Director Conservador del Parque Natural Entorno de Doñana convocado por Orden del Consejero de Cultura y Medio Ambiente de fecha 27 de julio de 1994 (BOJA número 131, de 19 de agosto), a D. José Francisco Javier Cobos Aguirre.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 4 de julio de 1994.

En el recurso contencioso administrativo número 216/1993, interpuesto por Operquiver, S.A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial y Regional de Andalucía, número 1176/92, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Operquiver, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, de 25 de febrero de 1993, desestimatoria de la reclamación núm. 1176/92-CO-P. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/95, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Córdoba, 11 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican becas de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Vista el Acta de la comisión de selección y valoración de solicitudes de becas de investigación estadística, celebrada el día 20 de diciembre de 1994, nombrada según establece la Base X de la Resolución de 24 de noviembre de 1994, BOJA núm. 193 de 1 de diciembre, por la que se anunciaba convocatoria pública para otorgar becas de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, este Instituto resuelve:

Primero: Otorgar becas de investigación en el área de la estadística pública, a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual de 95.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) En su caso, las indemnizaciones que se produzcan por razón del régimen de formación.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero: Se concede un plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la beca, para que los interesados procedan a la aceptación o renuncia de la misma. Si transcurrido dicho plazo no se presentase escrito de aceptación o renuncia en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en c/ Marqués del Nervión, 40 de Sevilla, se entenderá que se renuncia a la beca adjudicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

A N E X O

RELACION DE ADJUDICATARIOS DE BECAS DE INVESTIGACION

Apellidos y nombre	DNI
Martín Sánchez, Alfredo José	28.600.359
Moreno Muñoz, José Antonio	24.251.594
Huete Morales, María Dolores	44.254.324
Martínez Soler, Rafael	34.036.157
Coronado Jiménez, Francisco Fernando	75.092.802
González Rodríguez, Francisco José	44.209.374
Carrasco García, María Victoria	44.260.547

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se

adjudican becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Vista el Acta de la comisión de selección y valoración de solicitudes de becas de formación, celebrada el día 20 de diciembre de 1994, nombrada según establece la Base XI de la Resolución de 20 de octubre de 1994, BOJA núm. 172 de 29 de octubre, por la que se anunciaba convocatoria pública para otorgar becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, este Instituto Resuelve:

Primero: Otorgar becas de formación en el área de la estadística pública, a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual de 80.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) En su caso, las indemnizaciones por desplazamiento que se produzcan por razón del régimen de formación.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero: En caso de renuncia de alguno de los beneficiarios de estas becas durante su período de vigencia, la vacante será cubierta en orden a la puntuación establecida por la Comisión de Selección.

Cuarto: Se concede un plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la beca, para que los interesados procedan a la aceptación o renuncia de misma. Si transcurrido dicho plazo no se presentase escrito de aceptación o renuncia en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en c/ Marqués del Nervión, 40 de Sevilla, se entenderá que se renuncia a la beca adjudicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

A N E X O

RELACION DE DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS ADJUDICATARIOS DE BECAS DE FORMACION

Apellidos y nombre	DNI
Villar Martínez, Juana María	26.220.300
Barallobre Filgueira, Adolfo Manuel	28.737.585
Fernández Sánchez, María Dolores	28.731.896
Bernal González, María Luisa	75.411.128
Ruiz Sánchez, María de los Angeles	79.219.844
Hurtado Delfa, María Dolores	26.220.965